

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 026/2000

**ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE DEL PRESIDENTE
DR. JUAN ANTONIO MORALES A CIUDAD DE MEXICO.**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 042/97 de 21 de enero de 1997, que aprueba el Reglamento para la Asignación de Viáticos del BCB.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 20 de febrero de 1997.

Las notas del Banco de México y del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos de 10 y 24 de febrero de 2000, respectivamente.

La Comunicación Interna de la Gerencia de Contabilidad DAF 121/537/2000 de 20 de abril de 2000.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales SAJU N° 041/2000 de 20 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido la convocatoria a la XXXVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y en la LXX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España, a realizarse en Ciudad de México los días 18 y 19 de mayo del presente año.

Que el Directorio ha decidido autorizar la participación del Dr. Juan Antonio Morales en dichas reuniones de carácter internacional, en su condición de Presidente del Banco Central de Bolivia.

Que los gastos de viaje y estadía del Presidente en México correrán por cuenta del BCB.

Que la Gerencia de Contabilidad ha emitido la certificación presupuestaria correspondiente, acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 026/2000

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento legal para el viaje del Presidente a Ciudad de México, debiendo pronunciarse al respecto el Directorio conforme a la atribución que le confiere el Artículo 14, incisos e) y f) del Estatuto del Banco.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Ciudad de México del Presidente Dr. Juan

Antonio Morales Anaya, del 17 al 20 de mayo de 2000, para que participe en representación del BCB en la XXXVII Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales del Continente Americano y en la LXX Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales de América Latina y España.

Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes, viáticos y gastos de representación

que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Viáticos del BCB aprobado por Resolución de Directorio N° 042/97.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y

cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 25 de abril de 2000

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S.

Jaime Ponce G.

Juan Medinaceli

V.

Fernando Campero P.

Armando Méndez M.